



# UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ACUERDO NUMERO - 083 - DE 19 91

( Junio 7 )

Por el cual se imparte una autorización al Señor Rector.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,**  
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad ha celebrado el Convenio ICFES-SED-BID número 161 de lo.de marzo de 1988, con el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES;

Que el doctor JAIME DIAZ ORTIZ, Coordinador Jurídico del programa ICFES-SED-BID, mediante oficio No.201.861 del 4 de junio de 1991, manifiesta que el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior-ICFES- ha pensado en aclarar y modificar el Convenio y además está estudiando la posibilidad para adicionar su valor en \$38.253.344.00 provenientes del crédito externo 148/IC-CO y, de \$153.600.000.00 de aportes del presupuesto nacional;

Que es conveniente para la Institución continuar con este Convenio con mayores recursos para dar cumplimiento a las metas fijadas al suscribir el mismo;

### ACUERDA:

**ARTICULO 1.-** Autorizar al Señor Rector de la Universidad de Nariño, doctor **EDUARDO ZUÑIGA ERASO**, para suscribir la aclaración, modificación y adición solicitados en cumplimiento del Convenio 161 firmado entre el ICFES y la Universidad de Nariño.

**ARTICULO 2.-** Rectoría, Vice-Rectorías Académica y Administrativa, Oficina de Planeación y Programa de Hidrocultura, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Pasto, a los siete (7) días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno (1991)

EL PRESIDENTE,

*Luis Ernesto Chaves Martinez*  
LUIS ERNESTO CHAVES MARTINEZ



EL SECRETARIO,

*Flavio Rosero Garcia*  
FLAVIO ROSERO GARCIA

